



La Educación de Gestión Social

La Educación de Gestión social



Educación de Gestión Social en la Ley Nacional de Educación

- La Ley Nacional de Educación N° 26206 incluyó en su Art. 13 la gestión social reconocida por el Estado Nacional, dada la realidad socio-educativa que emergió como respuesta a la destrucción del sistema educativo por la implantación de políticas neoliberales.
- A la hora del Estado ausente se dio respuesta a las demandas de los sectores empobrecidos de la Provincia de Buenos Aires mediante organizaciones sociales en que la comunidad era parte, sin entrar en perimidas oposiciones educación confesional o privada.
- La educación de Gestión Social es la brindada por organizaciones sin fines de lucro, a través de una pedagogía popular, cooperativa y solidaria para el logro de una ciudadanía crítica y emancipada. Es por esencia pública, en tanto proyecto social, popular y comunitario. Responde a acciones y valores que definen las construcciones colectivas de democracia participativa, donde el cooperativismo es herramienta para la socialización del conocimiento, que aborda, además, las necesidades de la comunidad en que está inserta.



Educación de Gestión Social y Educación Estatal

- La Educación de Gestión Social no es contradictoria con la estatal sino que la complementa desde un lugar alternativo, financiada por el Estado para tender a su gratuidad. Complementación antes que disociación o autonomía absoluta. La Gestión debe la toma de decisiones por la democracia participativa.
- Mientras que el Estado debe establecer libre acceso a la información del contenido de toda resolución, normativa, escalas salariales, etc. que emita la Dirección Gral. de Cultura y Educación y la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (DIPREGEP) , ordenando la inmediata publicación en la página www.abc.gov.ar (ABC) sin necesidad de tener que recurrir a Asociaciones u organismos intermediarios.



Educación de Gestión Social y Compromiso

- Nos identifica un accionar sin ningún tipo de discriminación religiosa, económica, física ni social.
- La Educación de Gestión Social se caracteriza por atender poblaciones pobres, de familias desescolarizadas que provienen migraciones internas o de países limítrofes, con culturas y vocabularios heterogéneos, por lo que habrá que puntualizar en las dificultades de oralidad y comprensión lectora y de las consignas.
- Respetando la interculturalidad y la diversidad, nuestros espacios educativos deben ser inclusivos, mediante Proyectos Educativos Innovadores. La Educación Popular debe ser herramienta fundamental en el aprendizaje, contando con el acceso a las nuevas tecnologías de la información.



Educación de Gestión Social: puntos esenciales

La Educación de Gestión Social debe incorporarse a la nueva Ley de Educación Provincial, definiéndola y garantizando:



- 100% del aporte de todos los cargos docentes, incluyendo bibliotecario y cargas sociales patronales y para el personal auxiliar.
 - Derecho a aplicar Proyectos Innovativos que mejoren las posibilidades de inclusión de los sectores con menores recursos.
 - La libre selección del personal.
 - El seguro para docentes y alumnos.
 - La inembargabilidad absoluta, cualquiera fuera el concepto, persona u órgano que lo pretenda, de todas las sumas que el Estado Provincial deposita con destino al pago de sueldos y cargas sociales del personal.
 - Afiliación a la Obra Social de la Provincia para el personal docente y auxiliar.
 - Derecho a toda información, de manera inmediata a través del ABC, referida a la aplicación de recursos públicos en Educación y de la normativa que se dicte en el área.
 - Nuestra integración, en la proporción de un tercio (1/3), al Consejo Consultivo de Educación de Gestión Privada.
- Obligándonos a:
- Rendición de cuentas en tiempo y forma.
 - Reconocer la Supervisión Técnico-Pedagógica-Administrativa por parte del Consejo Provincial de Educación.
 - Respetar el régimen de licencia provincial incluyendo Junta Médica.
 - Respetar el régimen de incompatibilidades.

La Educación de Gestión social



Educación de Gestión Social y Proyecto Educativo

- Además, es necesario contar con Docentes comprometidos con el Proyecto Educativo que conozcan las características de la población escolar con la que trabajan; capacitados de acuerdo a las necesidades que deban atender y los proyectos que quieran desarrollar. Esto de ninguna manera se opone o sustituye la capacitación que el docente a través de las instituciones oficiales.
- Desde el punto de vista cultural o deportivo la escuela asume este rol dictando talleres y realizando prácticas deportivas, El arte y el deporte son herramientas que permiten ampliar los medios de expresión.
- Los alumnos de estas instituciones deben recibir el material que el Estado brinda a los que concurren a escuelas estatales, ya que las dificultades para la compra de libros y útiles escolares son iguales y mucho mayores si se compara con los que concurren a escuelas céntricas.



Educación de Gestión Social

- Por una educación de inclusión y de gestión social, nació la **Federación de Cooperativas y Entidades Afines de Enseñanza de la Provincia de Buenos Aires Ltda.**
 - <http://www.feceaba.com.ar>

Cuya sede es el

INSTITUTO LOMAS DE ZAMORA

**Av. Meeks 654 - Temperley - Buenos Aires—
4244 - 0169**

**Esta presentación corresponde al
Curso de Capacitación Docente de www.educ.ar
Presentaciones - Gestión y Uso Didáctico**

Prof. Mónica L. Oporto

La Educación de Gestión social